

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR****21726*****Información pública de la Ordenanza municipal sobre las licencias urbanísticas***

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de noviembre de 2013, la Ordenanza municipal sobre las licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, se expone al público durante treinta días hábiles el correspondiente expediente. Durante este plazo las personas interesadas pueden examinarlo y presentar las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la Ordenanza.

Sant Llorenç des Cardassar, 22 de noviembre de 2013

El Alcalde

Mateu Puigròs Sureda

